



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

22553

Ejecutoria nº 202/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIA CONTRERAS BERMUDEZ, JUAN MANUEL CORTES HEREDIA a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Diez de los de Palma de Mallorca en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JUAN MANUEL CORTES HEREDIA Y MARIA CONTRERAS BERMUDEZ, como autores responsables cada uno de ellos, de una falta de hurto a la pena de dos meses multa para cada uno con una cuota diaria de 6 euros y un con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Debiendo de indemnizar conjunta y solidariamente a MARIA LUZ PUMARES LARROQUE en la suma de 200 euros por el móvil sustraído.

En PALMA DE MALLORCA a 29 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

